

**AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTIAGO DE
COMPOSTELA**

Doña **EVA MARÍA TOMÉ SIEIRA**, procuradora de los Tribunales y de don **RAFAEL ÁLVARO MILLÁN CALENTI** como consta acreditado en el procedimiento de referencia, con la dirección letrada de don Jesús Alonso Álvarez, letrado nº 1116 del ICA de Santiago de Compostela, ante el Juzgado respetuosamente comparezco y como mejor proceda en derecho **DIGO**:

Que, evacuando el traslado conferido mediante Diligencia de Ordenación de 5 de junio de 2019, notificada a esta parte en fecha 6 de junio de 2019; y conforme a lo dispuesto en el artículo 650 y 781.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, formulo **ESCRITO DE ACUSACIÓN**, solicitando expresamente la apertura de Juicio Oral, ante el Juzgado de lo Penal, frente a **MIGUEL ÁNGEL DELGADO GONZÁLEZ** conforme a las siguientes

CONCLUSIONES PROVISIONALES

- 3 – TESTIFICAL**, a citar por la Oficina Judicial a las personas que se reseñan:
- **RAFAEL ÁLVARO MILLÁN CALENTI** con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Fonte de Santo Antonio, 28, 1º Santiago de Compostela 15702 A Coruña; en su condición de perjudicado.
 - **JOSÉ ANTONIO MONTERO VILAR**, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Doutor Teixeiro, 13, 1º, Santiago de Compostela 15701 A Coruña; en calidad de secretario del CECOOP, al que el acusado hace referencia en las publicaciones calumniosas e injuriosas.
 - **ALBERTO FUENTES LOSADA**, Secretario General Técnico de la Consellería de Sanidade, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle San Lázaro, s/n, Santiago de Compostela 15707 A Coruña.
 - **MANUEL DELGADO GONZÁLEZ** con domicilio en la calle San Antonio, 4, 1 C La Laguna 28202 Santa Cruz de Tenerife; por ser el propietario de los dominios web de “Xornal Galicia” (www.xornalgalicia.es y www.xornalgalicia.com), medio en el que se publicaron las noticias calumniosas e injuriosas.